



## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N°053-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 12 de febrero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ **DECRETO SUPREMO N° 017-2025-EF**

➤ **Objeto:**

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se modifica el artículo 8-C del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 122-94-EF, de acuerdo al siguiente texto:

***“Artículo 8-C.- Exchange Traded Fund (ETF)***

*Para efectos de la inafectación prevista en el inciso h) del tercer párrafo del artículo 18 de la Ley, los Exchange Traded Fund (ETF) son vehículos de inversión cuyas unidades de participación se encuentran listadas en bolsas de valores o mercados organizados, respaldadas por una canasta de activos, de los que se deriva su valor y que tienen como objetivo replicar el desempeño de un determinado índice o canasta de activos.*

*La creación y redención de unidades de participación de ETF se realiza fundamentalmente mediante la entrega de todos los valores y el efectivo que conforman la cartera del día.*

*Tratándose de la inafectación del número romano en minúscula v. del mencionado inciso h), el ETF únicamente está construido sobre la base de los instrumentos considerados en los números romanos en minúscula i. y ii. del referido inciso.”*

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2371285-1>



### ▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000033-2025-CONADIS-PRE

#### ➤ Objeto:

Aprueban el “Plan de capacitaciones y asistencias técnicas en materia de discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - 2025”.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba el “Plan de capacitaciones y asistencias técnicas en materia de discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - 2025”, documento que como Anexo forma parte de la mencionada Resolución de Presidencia, el cual a su vez puede ser revisado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ([www.gob.pe/CONADIS](http://www.gob.pe/CONADIS)).

#### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2371130-1>

### ▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000030-2025-CONADIS-PRE

#### ➤ Objeto:

Aprueban “Lineamientos que regulan la recolección de datos en materia de discapacidad en los registros administrativos de las entidades públicas prestadoras de bienes y servicios y entidades privadas que brindan servicios públicos”, y derogan la Res. N° D000010-2023-CONADIS-PRE.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba el Lineamiento N° D000001-20205-CONADIS-PRE, denominado “Lineamientos que regulan la recolección de datos en materia de discapacidad en los registros administrativos de las entidades públicas prestadoras de bienes y servicios y entidades privadas que brindan



## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

*servicios públicos*”, documento que como Anexo forma parte de la mencionada resolución, el cual a su vez podrá ser revisado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

- Asimismo, se ha dispuesto derogar la Resolución de Presidencia N° D000010-2023-CONADIS-PRE, que aprueba la Directiva N° D000003-2023-CONADIS-PRE denominada “Directiva que Regula y Orienta la Gestión de Información en Materia de Discapacidad en los Registros Administrativos de las Entidades Públicas Prestadoras de Bienes y Servicios” y sus anexos.

### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2370910-1>

### ▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000031-2025-CONADIS-PRE

#### ➤ Objeto:

Aprueban el “*Plan de fiscalización en materia de discapacidad – 2025*”.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba el “*Plan de fiscalización en materia de discapacidad – 2025*”, documento que como Anexo forma parte de la mencionada resolución, y podrá ser revisado en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS ([www.gob.pe/CONADIS](http://www.gob.pe/CONADIS)).

### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2370916-1>



▪ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº D000032-2025-CONADIS-PRE**

➤ **Objeto:**

Aprueban la “Guía para el trato adecuado a las personas con discapacidad”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la Guía Nº D000001-2025-CONADIS-PRE denominada “Guía para el trato adecuado a las personas con discapacidad”, documento que como Anexo forma parte de la mencionada resolución, y podrá ser revisado en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS ([www.gob.pe/CONADIS](http://www.gob.pe/CONADIS)).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2370920-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 055-2025-ATU/PE**

➤ **Objeto:**

Disponen la publicación de la adecuación de las fichas técnicas contenidas en el Plan Regulador de Rutas para Lima y Callao.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se dispone la publicación de la adecuación de las fichas técnicas contenidas en el Plan Regulador de Rutas para Lima y Callao, aprobado por el Consejo Directivo de la ATU en la Sesión Ordinaria Virtual Nº 003-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, mediante Acuerdo de Consejo Nº 001-2025, y podrá ser revisado en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<http://www.gob.pe/atu>).

➤ **Unidades de organización involucradas**



## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2370861-1>